



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
 GENERAL

S/12253  
 9 diciembre 1976  
 ESPAÑOL  
 ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS  
 NACIONES UNIDAS EN CHIPRE**

(para el período comprendido entre el 6 de junio y el  
 6 de diciembre de 1976)

**INDICE**

	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	3
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA UNFICYP . . . . .	3
II. OPERACIONES DE LA UNFICYP DEL 6 DE JUNIO AL 6 DE DICIEMBRE DE 1976 . . . . .	5
A. Mandato y concepto de las operaciones . . . . .	5
B. Enlace y cooperación . . . . .	6
C. Mantenimiento de la cesación del fuego impidiendo tiroteos e intrusiones . . . . .	7
D. Violaciones de la cesación del fuego debidas a tiroteos . . . . .	7
E. Violaciones de la cesación del fuego provocadas por movimientos de fuerzas o construcción de nuevas posiciones defensivas . . . . .	7
F. Mantenimiento del <u>statu quo</u> en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego . . . . .	8
G. Funciones humanitarias y de normalización en la zona bajo control turco . . . . .	11
H. Minas . . . . .	13
I. Libertad de circulación de la UNFICYP . . . . .	14

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. ORDEN PUBLICO - UNCLVPOL . . . . .	15
IV. ASUNTOS HUMANITARIOS Y ECONOMICOS . . . . .	17
V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL . . . . .	19
VI. ASPECTOS FINANCIEROS . . . . .	20
VII. OBSERVACIONES . . . . .	22

MAPA: Despliegue de la UNFICYP, diciembre 1976. . . . .

INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre comprende los acontecimientos desde el 6 de junio hasta el 6 de diciembre de 1976 y actualiza el historial de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en cumplimiento del mandato establecido en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y resoluciones subsiguientes del Consejo relativas a Chipre, incluida la resolución 391 (1976), de 15 de junio de 1976, que es la más reciente.

2. Desde mi informe del 5 de junio de 1976 (S/12093), he presentado al Consejo de Seguridad un informe de fecha 30 de octubre de 1976 (S/12222) en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 391 (1976) relativo a la misión de buenos oficios que el Consejo me confió.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA UNFICYP

3. En el siguiente cuadro figuran los efectivos de la UNFICYP al 6 de diciembre de 1976:

<u>Militares</u>			<u>Total</u>
Austria	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	11	
	Batallón de infantería UNAB 10	301	312
Canadá	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	41	
	Tercer Batallón del Real Regimiento Canadiense	474	515
Dinamarca	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	19	
	Batallón de infantería UN XXVI	341	360
Finlandia	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	13	
	Batallón de infantería UNFB 25	277	290
Irlanda	Cuartel General de la UNFICYP	5	5
Suecia	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	15	
	Batallón de infantería UN 63C	410	425
Reino Unido	Cuartel General de la UNFICYP y policía militar	72	
	Primer Batallón del Regimiento de Paracaidistas	341	
	Escuadrón blindado de reconocimiento 15/19 <u>The King's Royal Hussars</u>	129	
	Escuadrilla de aviación del ejército, AAC	19	

<u>Militares</u>			<u>Total</u>
Reino Unido ( <u>continuación</u> )	Escuadrón de helicópteros, RAF	30	
	Escuadrón de transporte, RCT	110	
	Unidades de apoyo logístico	122	823
			<hr/>
Total del personal militar			2 730
<u>Policía civil</u>			
Australia		16	
Austria		32	
Suecia		20	
			<hr/>
Total de la policía civil			68
			<hr/>
Total de la UNFICYP			2 798
			<hr/> <hr/>

4. El contingente finlandés se redujo levemente más de lo previsto en mi informe anterior (S/12093, párr. 5), reducción que se produjo el 30 de julio de 1976, con lo que quedó con 290 efectivos. El despliegue detallado actual de la UNFICYP figura en el mapa adjunto a este informe.

5. El Secretario General mantiene los efectivos de la Fuerza en constante estudio, teniendo presente las necesidades de personal para llevar a cabo las obligaciones operacionales de la UNFICYP con arreglo a su mandato, así como las limitaciones financieras.

6. Durante todo el período de estacionamiento en Chipre del actual mandato, la Fuerza sigue bajo el mando del Teniente General D. Prem Chand. Como se anunció el 19 de noviembre, el General Prem Chand me ha informado de que, por razones personales, desea dejar el mando de la Fuerza al finalizar el actual mandato el 15 de diciembre de 1976. He accedido a los deseos del General Prem Chand con la mayor renuencia. Tras celebrar consultas oficiosas con las partes interesadas, he designado para el cargo de Comandante de la Fuerza al General de División James Joseph Quinn, de Irlanda. A reserva de las medidas que adopte el Consejo respecto de la prórroga del mandato de la fuerza por otro período, el General Quinn asumirá sus nuevas funciones el 18 de diciembre.

## II. OPERACIONES DE LA UNFICYP DEL 6 DE JUNIO AL 6 DE DICIEMBRE DE 1976

### A. Mandato y concepto de las operaciones

7. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue definida originalmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) de 4 de marzo de 1964 en los términos siguientes:

"que, en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

Este mandato, concebido en el contexto del enfrentamiento entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, y entre la Guardia Nacional de Chipre y los combatientes turcochipriotas, ha sido repetidamente reafirmado por el Consejo, más recientemente en su resolución 391 (1976), de 15 de junio de 1976. En relación con los acontecimientos sucedidos desde el 15 de julio de 1974, el Consejo ha aprobado varias resoluciones, algunas de las cuales han afectado el funcionamiento de la UNFICYP y en algunos casos han impuesto a la UNFICYP ciertas funciones adicionales o modificadas 1/. En su resolución 391 (1976) el Consejo tomó nota de que, según el informe del Secretario General (S/12093)

"en las actuales circunstancias es indispensable la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, no sólo para ayudar a mantener la tranquilidad en la isla, sino además para facilitar la búsqueda sostenida de una solución pacífica."

8. En cumplimiento del acta firmada el 13 de diciembre de 1975 (*ibid.*, párr. 8) se han continuado las conversaciones a diversos niveles y se han intercambiado muchas propuestas con miras a llegar a arreglos mutuamente aceptables sobre el estacionamiento, despliegue y funcionamiento de la UNFICYP en el norte. Se ha redactado un texto convenido para el intercambio de cartas encaminadas a dejar constancia de esos arreglos. Falta aún resolver una cuestión antes de que sea posible concluir los arreglos.

9. Para vigilar las líneas de cesación del fuego entre las fuerzas turcas y la Guardia Nacional, la UNFICYP sigue realizando el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha persuadiendo a ambas partes a que se abstengan de violar la cesación de fuego, ya sea disparando, avanzando a través de las líneas de cesación de fuego vigentes, o construyendo nuevas posiciones defensivas (véase secciones C, D y E. *infra*). También se sigue tratando de proteger a agricultores, pastores

---

1/ Figuran entre ellas las resoluciones 353 (1974) de 20 de julio, 354 (1974) de 23 de julio, 355 (1974) de 1.º de agosto, 357 (1974) de 14 de agosto, 358 (1974) y 359 (1974) de 15 de agosto, 360 (1974) de 16 de agosto, 361 (1974) de 30 de agosto, 364 (1974) y 365 (1974) de 13 de diciembre de 1974, 367 (1975) de 12 de marzo, 370 (1975) de 13 de junio, 383 (1975) de 13 de diciembre de 1975 y 391 (1976) de 15 de junio de 1976.

y demás personas de ambas comunidades que trabajan en la zona situada entre las líneas de cesación del fuego, como medida de normalización y de conformidad con la práctica establecida desde los últimos meses de 1974 (véase sección F). Sin embargo, la UNFICYP ha tropezado con muchas dificultades para llevar a cabo esta última tarea.

10. La UNFICYP sigue haciendo todo lo posible por desempeñar sus funciones con respecto a la seguridad y el bienestar de los grecochipriotas que viven en la parte de la isla controlada por los turcos, como lo hizo en el pasado en relación a los turcochipriotas. Sin embargo, el acceso de la UNFICYP a esta zona sigue siendo limitado. Por consiguiente, sólo le ha sido posible llevar a cabo algunas actividades humanitarias en escala restringida (véase sección G).

11. Finalmente, los contingentes militares y policiales de la UNFICYP, además de las medidas humanitarias que llevan a cabo directamente, han seguido apoyando y prestando ayuda a todas las operaciones de socorro coordinadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y con el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

#### B. Enlace y cooperación

12. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 391 (1976) del Consejo de Seguridad, la UNFICYP ha seguido insistiendo ante ambas partes en la necesidad indispensable de una cooperación plena en todos los niveles que le permita llevar a cabo eficazmente su misión tanto en las zonas situadas a lo largo de las líneas de cesación del fuego como en las zonas donde todavía existen problemas intercomunales. Como resultado de estos esfuerzos, se han establecido enlaces más estrechos con ambas partes. Hay una relación eficaz de trabajo, así como canales definidos de comunicación.

13. Los arreglos en materia de enlace a nivel superior establecidos con la Guardia Nacional y las fuerzas turcas han seguido funcionando bien. Se celebran reuniones a nivel de Jefe de Estado Mayor con carácter regular o cuando la situación lo requiere. Ocasionalmente se celebran reuniones análogas entre comandantes de sector de la UNFICYP y los oficiales de nivel equivalente de la Guardia Nacional y de las fuerzas turcas, respectivamente. El enlace a nivel local con la Guardia Nacional sigue progresando. Pueden mejorar más el enlace y la cooperación con las fuerzas turcas a nivel local. Los oficiales de enlace de la UNFICYP han seguido desempeñando un importante papel en el mantenimiento cotidiano de la cesación del fuego. Se ha resuelto una gama considerable de problemas con ambas partes por estas vías, que ha sido especialmente útil en los momentos de mayor tirantez.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego impidiendo tiroteos e intrusiones

14. La vigilancia de la UNFICYP en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego se basa en un sistema establecido de puestos de observación que realiza observaciones continuas e informa sobre posibles violaciones de la cesación del fuego. En total hay 123 puestos de observación, de los cuales 85 están permanentemente dotados de personal. Los puestos de observación no dotados de personal permiten realizar observaciones ocasionales en zonas concretas. Se despliegan temporalmente patrullas fijas hasta la conclusión de una violación de la cesación del fuego. Además de la vigilancia desde los puestos de observación, la UNFICYP atribuye importancia a la asignación frecuente de patrullas móviles a rutas de patrullaje regulares que se extienden a lo largo de la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego. Estas rutas han sido mejoradas y extendidas de manera que las patrullas pueden ahora vigilar la totalidad de las líneas de cesación del fuego de ambos lados.

15. Como parte de su función relativa al mantenimiento de la cesación del fuego, la UNFICYP verifica cuidadosamente a diario todos los incidentes confirmados de tiroteos y avances. Todos estos incidentes se investigan y los resultados se transmiten a ambas partes sobre una base diaria o semanal. Al producirse violaciones serias de la cesación del fuego, la UNFICYP destaca inmediatamente oficiales de enlace a ambas partes a nivel de los cuarteles y, cuando es posible, a nivel local. Ambas partes han mantenido una actitud de cooperación al desplegar sus propios oficiales de enlace y al establecer contactos estrechos con los cuarteles de la UNFICYP en tales ocasiones. Durante el período que se examina, no se han producido violaciones graves de la cesación del fuego por tiroteos. Aunque aún están pendientes algunos casos de intrusiones de una u otra parte, su alcance es limitado debido a la pronta acción de la UNFICYP, incluido el enlace a todos los niveles.

D. Violaciones de la cesación del fuego debidas a tiroteos

16. Durante el presente período, la UNFICYP ha registrado un promedio de aproximadamente dos tiroteos diarios. Ninguno de los tiroteos ha sido grave. En tres oportunidades, miembros de las fuerzas turcas han hecho fuego en la dirección de las tropas de la UNFICYP. Las tropas de la UNFICYP no han sufrido daños como resultado de estos incidentes.

E. Violaciones de la cesación del fuego provocadas por movimientos de fuerzas o construcción de nuevas posiciones defensivas

17. El número de violaciones de la cesación del fuego provocadas por avances de las posiciones que ocupaban las fuerzas a las 16.00 horas del 16 de agosto de 1974 ha disminuido continuamente. La mayoría de las violaciones por avances ha sido de carácter temporal y las patrullas se han retirado a sus respectivas líneas poco después de penetrar en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego, con frecuencia por invitación de la UNFICYP.

18. Ambas partes siguen introduciendo considerables mejoras en sus fortificaciones y posiciones defensivas, especialmente en la zona de Nicosia. Esto ha provocado a veces intrusiones limitadas, particularmente para la excavación de zanjas antitanques. La UNFICYP ha tratado de limitar esas violaciones delineando en tierra la trayectoria exacta que esos fosos pueden seguir sin traspasar las líneas de cesación del fuego. En los casos en que se han producido intrusiones, la UNFICYP ha establecido patrullas fijas en las proximidades inmediatas y ha tratado de persuadir a la parte responsable de que regrese a sus líneas. Esas negociaciones han tenido éxito en todos los casos excepto en algunas zonas delicadas. Las dos violaciones más graves se relacionan con la intrusión de fuerzas turcas en Aronas, inmediatamente al este de Nicosia y la ocasionada por la Guardia Nacional seis kilómetros más al sur. La UNFICYP sigue haciendo todo lo posible por presionar para que se resuelvan las violaciones aún pendientes.

F. Mantenimiento del statu quo en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego

19. Las líneas de cesación del fuego de los dos ejércitos atraviesan la isla a lo largo de unos 180 kilómetros, desde Kato Pyrgos, en la costa noroccidental, hasta Dherinia, cerca de la costa oriental y al sur de Famagusta. La zona tampón entre ambas líneas, que está patrullada exclusivamente por la UNFICYP, tiene aproximadamente de uno a seis kilómetros de ancho y abarca más del 3% del territorio de la República. La posición de la UNFICYP en esa zona se basa en los requisitos para el mantenimiento de la cesación del fuego dispuesta por el Consejo de Seguridad, ya que éstos son resultado de la experiencia de muchos años de las Naciones Unidas. Por lo tanto, un elemento indispensable de la cesación del fuego es que ninguna de las partes pueda ejercer autoridad o jurisdicción más allá de sus propias líneas militares avanzadas o atravesar esas líneas en algún tipo de maniobra militar. Por ende, en la zona comprendida entre las líneas, se mantiene el statu quo (incluidas las actividades civiles inocentes y el ejercicio de derecho de propiedad), sin perjuicio de que se llegue finalmente a un arreglo político acerca del destino de la zona. La UNFICYP desempeña ciertas funciones en relación con la cesación del fuego, así como funciones humanitarias y de normalización, con objeto de proteger las necesidades de seguridad legítimas de ambas partes, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones humanitarias.

20. Ajustándose a los principios arriba mencionados, la UNFICYP ha tratado de facilitar las actividades agrícolas normales, especialmente proporcionando escoltas para que los agricultores grecochipriotas y turcochipriotas laboren sus campos y huertos situados en zonas delicadas. Al reanudarse las actividades agrícolas en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego después de los acontecimientos de 1974, la UNFICYP hizo arreglos en general para que los campesinos grecochipriotas limitaran sus actividades de cultivo, por razones de seguridad, a una determinada distancia de las posiciones avanzadas de las fuerzas turcas y consolidó esa práctica mediante acuerdos locales, cuyo número es superior a cien, con las fuerzas turcas al nivel local o de los cuarteles. Esos acuerdos adoptaron la forma de arreglos prácticos registrados por la UNFICYP, pero no necesariamente formalizados mediante el intercambio de documentos. La práctica arriba



esbozada funcionaba satisfactoriamente, en términos generales, hasta fines de 1976. Los agricultores grecochipriotas cultivaban y cosechaban sus campos, con la protección de la UNFICYP en los casos necesarios, sin que intervinieran las fuerzas turcas, aunque a veces había protestas de unidades turcas recién llegadas a una determinada zona, hasta que se familiarizaban con los arreglos existentes. La UNFICYP ha prestado una asistencia análoga a los agricultores turcochipriotas en zonas en que sus tierras se encuentran entre las líneas de cesación del fuego.

21. La aldea de Avlona, que está situada a 21 kilómetros al oeste de Nicosia y limita al sur y al oeste con las actuales posiciones avanzadas de las fuerzas turcas, fue abandonada por sus habitantes grecochipriotas durante las hostilidades de 1974. De conformidad con la práctica arriba descrita, desde el otoño de 1974 los agricultores grecochipriotas han cultivado sus tierras en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego al sur, oeste y sudeste de Avlona, con la protección de la UNFICYP, hasta una línea paralela a las líneas de cesación de fuego de las fuerzas turcas y a unos 500 kilómetros de esas líneas. Esta situación se formalizó en abril de 1975, mediante un acuerdo con el mando local turco. En la primavera de 1976, las autoridades turcochipriotas tomaron medidas para repoblar la aldea con turcochipriotas. A este respecto, abordaron a la UNFICYP a fin de hacer arreglos para que se facilitara a pobladores turcochipriotas en Avlona una franja de tierras no cultivadas de aproximadamente 200 metros de ancho situada fuera de las líneas turcas. Esta solicitud fue considerada con las autoridades grecochipriotas que, después de celebrar negociaciones con la UNFICYP, indicaron a principios de julio que no se opondrían a la solicitud turcochipriota.

22. El problema de Avlona, así como sus consecuencias más amplias, fue discutido por mi Representante Especial en Chipre, Sr. Pérez de Cuéllar, con altos funcionarios del Gobierno turco durante su visita a Ankara, los días 15 y 16 de julio y con oficiales turcochipriotas en Nicosia del 19 al 22 de julio. Durante esas conversaciones, la UNFICYP expresó su entendimiento de que si bien toda actividad humanitaria nueva, incluidas las actividades agrícolas en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego, estaría sujeta a la anuencia de ambas partes, los arreglos locales existentes a ese respecto continuarían en vigor hasta que se modificaran de conformidad. Se hizo constar este entendimiento en cartas simultáneas de fecha 22 de julio que el Representante Especial envió al Embajador Inhan y al Sr. Denktash. Sin embargo, tanto el Sr. Inhan como el Sr. Denktash posteriormente pusieron en tela de juicio esta cuestión, y cuando algunos días después se iniciaron conversaciones detalladas, se hizo evidente que, a juicio de Turquía, la zona comprendida entre las líneas en Avlona debía dividirse a partes más o menos iguales entre agricultores de ambas comunidades tomando como límite aproximado la línea 90 Northing de referencia. Esto habría supuesto el traspaso a agricultores turcochipriotas de campos pertenecientes a grecochipriotas y cultivados por ellos que estaban situados detrás de las líneas de cultivo fijadas con la anuencia de Turquía en abril de 1975. El Gobierno de Chipre se opuso a la posición de Turquía en este sentido por razones de principio y porque con ello se afectaban los medios de vida de muchos grecochipriotas.

23. La UNFICYP persuadió a los agricultores grecochipriotas de la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego a permanecer, mientras duraran las negociaciones, al sur de la línea 90 Northing de referencia para su propia seguridad y para evitar que aumentara la tensión. En consecuencia, los cultivos quedaron sin cosechar y los campos y huertos sin recibir el riego indispensable. Análogamente, la UNFICYP logró mantener a los agricultores turcochipriotas fuera de la zona disputada.

24. El 10 de septiembre, 36 agricultores turcochipriotas avanzaron hacia el sur, trataron de labrar tierras anteriormente cultivadas por grecochipriotas y finalmente intentaron recoger frutas cultivadas por grecochipriotas. Esto provocó dos choques entre tropas de la UNFICYP y agricultores turcochipriotas en que ambas partes sufrieron algunos daños; a raíz del segundo choque, las tropas turcas en Avlona hicieron unos 50 disparos por encima de las tropas de la UNFICYP. En la investigación conjunta que se llevó a cabo para determinar las circunstancias exactas que ocasionaron el choque no se llegó a ninguna conclusión debido a que las informaciones discreparon.

25. A fin de llegar a un arreglo práctico y equitativo en la zona, teniendo presentes las necesidades agrícolas indispensables, de acuerdo con la práctica seguida y los arreglos hechos en el pasado, y la misión principal de la UNFICYP de impedir una repetición del conflicto y de mantener el statu quo en la zona tapón, se han hecho esfuerzos en altas esferas en los últimos meses, que han incluido, habida cuenta de las consecuencias más amplias del problema, mi propia intervención y la de Representante Especial.

26. Durante las negociaciones, la parte turca retiró sus objeciones a que agricultores grecochipriotas explotaran algunas de sus tierras situadas al norte de la línea 90, incluidas zonas extensas de huertos de campos donde la UNFICYP estaría a cargo de los arreglos especiales de seguridad, siempre que se permitiera que los agricultores turcochipriotas utilizaran las tierras situadas fuera de las líneas militares turcas de cesación del fuego hasta una línea situada de 300 a 700 metros al norte de la línea 90 Northing de referencia. El Gobierno de Chipre no ha aceptado esa propuesta. Los grecochipriotas estarían dispuestos a aceptar la utilización por agricultores turcochipriotas de campos situados en las zonas comprendidas entre las líneas de cesación del fuego que quedaron sin cultivar desde 1974, pero señalan que la propuesta turcochipriota entrañaría también el traspaso a los agricultores turcochipriotas de tierras pertenecientes a grecochipriotas y cultivadas por ellos, con la anuencia turca, desde 1974. Los grecochipriotas consideran que en este sentido debe mantenerse el statu quo en la zona comprendida entre las líneas. Las negociaciones continúan.

27. En la zona de Kaimakli, al este de Nicosia, surgió una nueva disputa relacionada con el problema de las actividades agrícolas en la zona tapón, lo cual creó cierta tensión. Después de celebrar negociaciones con ambas partes, la UNFICYP pudo hacer arreglos que permitieran el acceso de agricultores grecochipriotas, con la protección de la UNFICYP, a tres campos extensos de la zona, todos los cuales se encuentran en el lado grecochipriota de la ruta de patrullaje de las Naciones Unidas.

G. Funciones humanitarias y de normalización en la zona bajo control turco

28. La UNFICYP sigue dedicando sus mayores esfuerzos a la tarea de cumplir funciones humanitarias y fomentar la normalización de las condiciones de vida de los grecochipriotas que permanecen en la zona bajo control turco. Según lo indicado en mi informe del 30 de octubre de 1976 (S/12222, párr. 8), las condiciones de vida de los grecochipriotas en el norte no han mejorado, su éxodo hacia el sur se ha acelerado y la situación sigue siendo motivo de grave preocupación. La libertad de circulación y el acceso de la UNFICYP a las zonas de vivienda de los grecochipriotas sigue siendo limitado.
29. La población grecochipriota del norte disminuyó de 7.371 el 5 de junio de 1976 a 3.631 el 6 de diciembre, lo cual representa una evacuación total de 3.740 personas. Permanecen en Kyrenia 17 grecochipriotas, o sea, una disminución de 160, y en Karpas 3.614, o sea, una disminución de 3.580. El ritmo actual de la evacuación es del orden de 41 personas por día. En el período entre junio y diciembre de 1976 fueron evacuados todos los grecochipriotas de 10 aldeas del norte, 3 en Kyrenia y 7 en Karpas. En las cifras que anteceden no se incluyen 38 evacuaciones por razones médicas efectuadas en ambulancias del UNFICYP desde Karpas hacia el sur.
30. Un número considerable de turcochipriotas, la mayoría de ellos procedentes de Kokkina, están estableciéndose en Yialousa, que hasta hace poco estaba habitada por unos 1.800 grecochipriotas. Esto ha dado por resultado una rápida evacuación de grecochipriotas desde Yialousa, a un ritmo diario de unos 36 durante las últimas semanas. Los grecochipriotas restantes, según se ha informado, han sido conminados por las autoridades grecochipriotas a solicitar su traslado al sur, y todos ellos lo han hecho. Al 6 de diciembre la población de Yialousa había descendido a 696 habitantes. Además de los movimientos de población dentro de Chipre, las autoridades grecochipriotas se quejan de que las características demográficas de la isla también están siendo alteradas por la continua corriente de inmigrantes procedentes de Turquía que se establecen en el norte de Chipre.
31. El procedimiento convenido para el análisis de las solicitudes de grecochipriotas que desean ser trasladados al sur (véase S/12031, párr. 5) no ha sido cumplido efectivamente. En la mayoría de los casos la UNFICYP no ha podido determinar si los grecochipriotas del caso deseaban irse del norte, como se había convenido que se haría cuando se trató el tema en las conversaciones sobre Chipre celebradas en Viena en agosto de 1975. De los 5.140 grecochipriotas que partieron del norte durante el año pasado, 968 presentaron su solicitud de traslado directamente a la UNFICYP o por conducto del CICR o de la oficina pertinente del Gobierno de Chipre, la mayoría de ellos por razones humanitarias.
32. Tal como en el caso de Yialousa, los grecochipriotas del norte a menudo se quejaron de estar sometidos a presiones, particularmente por parte de la policía turcochipriota, para que firmaran solicitudes de traslado al sur. Muchos grecochipriotas que abandonaron sus hogares en el norte para trasladarse al sur afirman que, aunque firmaron solicitudes en las que decían que deseaban ser

trasladados por su propia voluntad y sin estar sometidos a ninguna presión, se vieron movidos a hacerlo por las condiciones de vida de la zona, que todavía no llenan los requisitos de "vida normal" mencionados en el comunicado de Viena del 21 de agosto de 1975. La mayoría de ellos han podido transportar sus efectos personales consigo, pero algunos se han quejado de que se les habían confiscado sus tractores, autos y embarcaciones.

33. La posición de las autoridades turcochipriotas es que han aceptado el principio de análisis imparcial de las solicitudes de traslado, pero que su ejecución se ha retrasado a causa de la demora en concertar arreglos relativos al funcionamiento de la UNFICYP en el norte por las razones mencionadas en el párrafo 8 supra. Señalan que en el texto convenido de esos arreglos se prevía el establecimiento de un Centro de Enlace del UNFICYP en Yialousa, así como una considerable libertad de circulación y de acceso a los lugares de vivienda grecochipriotas en la zona. De conformidad con el proyecto de arreglos, el personal de la UNFICYP podría hablar libremente y en privado con todo grecochipriota que solicitara su traslado al sur, verificar el carácter voluntario de las solicitudes y proporcionar asistencia en forma de transporte, en la medida de lo posible, para el traslado en sí.

34. La parte turcochipriota sostiene que no se ha expulsado a grecochipriotas del norte, que los que desean trasladarse al sur reciben permiso para unirse a su propia comunidad por razones humanitarias y en el momento de su elección, y que se les permite llevar consigo sus efectos personales con la excepción de equipo agrícola. Según lo informado, se ha autorizado a los grecochipriotas a que se lleven al sur muebles procedentes de escuelas, bancos e iglesias.

35. Desde la fecha de distribución de mi informe del 30 de octubre (véase S/12222, párr. 8), en la medida en que la UNFICYP ha podido establecer, se han reanudado las clases en escuelas grecochipriotas situadas en Rizokarpasso y Ayia Trias, pero la de Yialousa aparentemente está cerrada en vista de la inminente evacuación de los habitantes grecochipriotas de esa aldea. Las autoridades turcochipriotas afirman que funcionan en Karpas 4 escuelas primarias grecochipriotas con 15 maestros y 486 alumnos y un jardín de párvulos con un maestro y 22 alumnos, en tanto que otras 4 escuelas primarias que funcionaron el último año escolar no han vuelto a abrir sus puertas porque maestros y alumnos han emigrado al sur. Se informa que los niños en edad de concurrir a escuelas secundarias están autorizados a trasladarse al sur para asistir a clase y volver a reunirse con sus padres en el norte durante las vacaciones. Según los grecochipriotas, las autoridades turcochipriotas ejercen presión sobre los maestros de escuela que permanecen en la zona que firmen petición de traslado al sur, y la escuela secundaria griega de la zona está siendo adaptada para convertirla en escuela secundaria turca.

36. Con arreglo al comunicado de Viena del 2 de agosto de 1975, los grecochipriotas del norte debían recibir atención médica de sus propios médicos. No hay ningún médico grecochipriota que practique su profesión en el norte, ni se permite a los médicos residentes en el sur que visiten a pacientes en el norte. Según la parte turcochipriota, se ha establecido en Yialousa un centro médico atendido por un médico turcochipriota, una enfermera y un inspector sanitario, a los que prestan asistencia de tanto en tanto un médico y un dentista del Hospital General de

Famagusta. Según se ha informado, este centro envía semanalmente visitantes médicos a las aldeas grecochipriotas vecinas. Además, un farmacéutico grecochipriota sigue al frente de su farmacia en Yialousa. Los turcochipriotas afirman también que los grecochipriotas de Karpas reciben atención médica en los hospitales turcochipriotas sin cargo y sobre una base no discriminatoria, y que el centro médico de Yialousa envía regularmente pacientes grecochipriotas al hospital de Famagusta.

37. El comunicado de Viena del 2 de agosto de 1975 especificaba también que los grecochipriotas residentes en la zona bajo control turco tendrían libertad de circulación en el norte. Se ha señalado que los grecochipriotas de la zona todavía no pueden abandonar sus propias aldeas sin recibir permiso de las autoridades turcochipriotas y que en algunos lugares, como en Ayia Trias, no se permitía a los agricultores que abandonaran la aldea para trabajar en los campos.

38. A este respecto, las autoridades turcochipriotas informaron a la UNFICYP el 3 de diciembre que, a fin de mejorar las condiciones de vida de los grecochipriotas en el norte, las autoridades turcochipriotas habían decidido darles una mayor libertad de circulación y de viaje sujeta únicamente a restricciones de seguridad, que se definirían de manera flexible. En lo posible, se eliminarían o disminuirían considerablemente los controles de la policía. Se había decidido también mejorar los servicios educacionales y sanitarios para grecochipriotas y aplicar un criterio más flexible respecto de los lugares de culto y el acceso a los sacerdotes.

39. Las autoridades turcochipriotas han informado además a la UNFICYP de varias compras, a precios favorables, de productos de agricultores grecochipriotas de Karpas.

40. La parte turcochipriota no aceptó la propuesta de la UNFICYP de enviar un grupo investigador a Karpas para evaluar las condiciones reinantes, especialmente en lo relativo a la educación y la agricultura, aduciendo que no se había cumplido lo dispuesto en el acta del 13 de diciembre de 1975 (véase el párr. 8 supra). No obstante, se indicó que el delegado del CICR en Chipre podría efectuar la verificación pertinente.

#### H. Minas

41. Desde junio de 1976 se han detectado siete campos de minas, además de los localizados previamente. Por otra parte, se han ampliado dos de los campos de minas existentes. El problema de las minas sigue planteando verdaderos peligros. Pese a las solicitudes que se han formulado periódicamente a ambas partes, no se han proporcionado todavía a la UNFICYP registros completos de los campos de minas, y éstos siguen inadecuadamente señalizados o sin señalizar en muchos casos. Desde 1974 tres miembros del personal de la UNFICYP y un número no registrado de civiles han muerto en incidentes ocurridos en campos minados. Las zonas más peligrosas son:

a) El distrito de Lefka, donde se cree que varios de los caminos que conducen al sur desde la costa están minados;

b) El noreste de Nicosia, donde hay pruebas de que se han utilizado trampas explosivas y minas;

c) Los alrededores de Louroujina, donde siete campos minados están concentrados en una zona de reducida extensión.

#### I. Libertad de circulación de la UNFICYP

42. La libertad de circulación de la UNFICYP en la parte septentrional de Chipre todavía está severamente restringida; sólo se concede acceso a los campamentos y puestos de enlace de la UNFICYP en el norte; el uso de la carretera de Nueva Famagusta por vehículos de la UNFICYP en medida limitada; convoyes diarios de reabastecimiento a la zona septentrional, cuyo número de vehículos está limitado y que son escoltados por turcochipriotas. Se aplican restricciones análogas a los grupos de la UNCIVPOL que distribuyen prestaciones de bienestar social a los grecochipriotas en unas 13 aldeas en la zona de Karpas. Grupos de enlace de la UNFICYP realizan visitas semanales a los grecochipriotas que aún quedan en la zona de Kyrenia, y también van acompañados por la policía turcochipriota, que está presente durante las reuniones con la población. Las autoridades turcochipriotas han declarado recientemente que las restricciones impuestas a la UNFICYP en el norte se deben a las demoras en la conclusión de los arreglos concluidos conforme al acta del 13 de diciembre de 1975 (véase párr. 8).

III. ORDEN PUBLICO - UNCIVPOL

43. El elemento de policía civil de la UNFICYP sigue desplegado con objeto de prestar apoyo a las unidades militares en todos los sectores en las zonas de confrontación. Contribuye a mantener y a restablecer la ley y el orden y a velar por la protección y el bienestar de la población civil, incluidos, en la medida de lo posible, los grecochipriotas que viven en el norte, y se esfuerza por fomentar una atmósfera de seguridad en la isla en lo relativo a las cuestiones intercomunales. La UNCIVPOL mantiene un enlace con la policía chipriota y la policía turcochipriota en lo que respecta a sus funciones y al tránsito de personas a través de las líneas de cesación del fuego. También colabora en la tarea de escoltar y vigilar a los habitantes locales que, en el desempeño de actividades civiles normales, deben trasladarse a zonas de peligro situadas entre las líneas de cesación del fuego.
44. Entre las muchas responsabilidades de la UNCIVPOL se cuentan la de investigar los problemas intercomunales que se plantean en la zona situada entre las líneas y la de prestar asistencia en cuestiones humanitarias. Ha realizado investigaciones en casos de ataques a civiles y a personal de la UNFICYP, robos con allanamiento de morada, robos de equipo de riego y maquinaria agrícola, artefactos domésticos, dinero, animales y productos agrícolas, y ha colaborado en el control de las actividades de apacentamiento de ganado y caza.
45. La UNCIVPOL proporciona escolta a grecochipriotas que han abandonado sus moradas en el norte y se han trasladado al sur de la isla, y distribuye pensiones y prestaciones de bienestar social a los que permanecen en el norte. La UNCIVPOL también sigue manteniendo una Oficina de Personas Desaparecidas y coopera con el CICR en los esfuerzos por localizar a personas cuyo paradero se desconoce.
46. En la zona bajo control turco, los miembros de la UNCIVPOL distribuyen mensualmente prestaciones de bienestar social, y todas las semanas acompañan a personal militar de la UNFICYP cuando patrullan con fines humanitarios las aldeas de tres localidades grecochipriotas en la zona de Kyrenia a fin de velar por el bienestar de los habitantes y tratar de resolver los problemas que han motivado denuncias manteniendo enlace con la policía turcochipriota. En la región de Karpas, la UNCIVPOL realiza visitas mensuales para distribuir pensiones y prestaciones de bienestar social a los pobladores grecochipriotas de tres aldeas, y pagos bimensuales en las localidades más grandes de Rizokarpasso y Yialousa. El personal de la UNCIVPOL con base en Xeros, en la zona bajo control turco, organiza escoltas para los turcochipriotas que viajan entre Limnitis y el enclave turcochipriota de Kokkina.

47. Se ha informado de que en la zona de Famagusta gran cantidad de mercaderías y otros bienes muebles han sido sustraídos de negocios y otros locales pertenecientes a grecochipriotas. La administración turcochipriota ha declarado que, en caso de que se llegue a un acuerdo político sobre el futuro de la isla, se dará cuenta de algunos de los bienes confiscados.
48. En lo que respecta a la cuestión de las personas desaparecidas, mi representante en Ginebra, atendiendo a una solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, se puso en contacto con el CICR, que en principio se manifestó dispuesto a designar a los miembros de un órgano investigador fuera del propio CICR para localizar a dichas personas o ubicar los lugares donde estuvieran enterradas, siempre que ambas partes lo solicitaran y se comprometieran a cooperar plenamente con él y aceptaran sus conclusiones como definitivas. Como señalé en mi informe del 30 de octubre de 1976 (S/12222), no ha sido posible poner en práctica la sugerencia de que se designe un órgano investigador de e.a índole.
49. Mi Representante Especial nuevamente se puso en contacto con las partes para tratar la cuestión en la segunda mitad de noviembre, pero ninguna de ellas había cambiado de posición. Los turcochipriotas afirman que no retienen a ninguna persona desaparecida y ni tienen conocimiento de dónde están enterradas las personas que resultaron muertas en julio y agosto de 1974. Se ha informado de que la parte turca sólo sigue investigando alrededor de una docena de casos concretos de personas cuyo paradero se desconoce, y dicha parte ha indicado que comunicará los resultados oportunamente por intermedio de la UNFICYP.
50. En 19 casos desde junio último, la UNCIVPOL ha seguido la evolución de incidentes y ha facilitado arreglos en los que personas de las comunidades locales y nacionales extranjeros han cruzado las líneas de cesación del fuego. En todos los casos, se asistió a las personas interesadas a regresar a su punto de partida. También se consiguió la devolución de todos los vehículos automotores utilizados en esos casos.



#### IV. ASUNTOS HUMANITARIOS Y ECONOMICOS

51. Desde que presenté mi informe al Consejo el 5 de junio de 1976 (S/12093), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a solicitud mía, ha seguido prestando asistencia a la población desplazada y necesitada de la isla, en su capacidad de Coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre. Durante el período que se examina, el Coordinador de las Naciones Unidas volvió a recibir generosas contribuciones en efectivo y en especie de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos voluntarios.
52. Gracias a estas contribuciones, el Coordinador, con el apoyo de otros organismos de las Naciones Unidas, pudo asegurar una dieta nutricional adecuada a la población desplazada y necesitada de Chipre mediante la adquisición de alimentos en el mercado internacional y local y la atención de otras necesidades prioritarias de diversa índole. A este respecto, el Coordinador ha prestado asistencia para la construcción de alojamientos temporarios, dispensarios y centros de salud, asilos para ancianos y centros de bienestar infantil. También se han destinado fondos para financiar proyectos de reforestación y para el suministro de medicamentos, equipo médico, material didáctico, insecticidas y plaguicidas.
53. Si bien la situación general de las personas desplazadas indudablemente ha mejorado, hay todavía 201.711 chipriotas que reciben asistencia de las autoridades competentes. Según las últimas estadísticas oficiales, hay un total de 195.991 grecochipriotas desplazados que viven actualmente en el sur; esta cifra, más alta que la de mi último informe, refleja el aumento natural de la población desplazada así como el aumento debido al traslado continuo de grecochipriotas de norte a sur. De dicho total, el número de personas que ya no necesitan ayuda material es de 53.243; las 142.748 personas restantes dependen totalmente de las autoridades grecochipriotas y reciben raciones y subsidios. Hay otros 13.986 grecochipriotas necesitados en el sur, que aunque no están desplazados y viven en sus hogares necesitan ayuda material.
54. Según las autoridades turcochipriotas, en la actualidad hay unos 39.757 turcochipriotas en el norte desplazados o necesitados como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en 1974 y que reciben alimentos y otros suministros básicos, principalmente por conducto del programa de asistencia de las Naciones Unidas. La mayor parte de los 3.631 grecochipriotas y los 776 maronitas que siguen viviendo en el norte necesitan ayuda y reciben raciones y subsidios, que entrega regularmente la UNFCYP a los centros de distribución en el norte.
55. La UNFCYP ha seguido apoyando el programa de socorro humanitario del Coordinador mediante la entrega de alimentos y otros artículos, la distribución

de prestaciones de asistencia social y el suministro de servicios médicos en casos de emergencia, incluso evacuaciones en ambulancia o helicóptero. Se siguen proporcionando escolta a cuadrillas de trabajadores, equipos de inspección, agricultores y equipos de rociamiento antipalúdico en las zonas comprendidas entre las líneas de cesación del fuego. Se mantiene una estrecha relación de trabajo con los representantes de otros organismos de las Naciones Unidas, con el CICR y las organizaciones de asistencia social de ambas comunidades.

56. Durante el período que se examina, el sistema de abastecimiento de la UNFICYP distribuyó un total de 3.186 toneladas de suministros de socorro. Esa cifra incluía 2.442 toneladas, equivalentes a la carga que pueden transportar 618 camiones, entregadas a grecochipriotas y maronitas en el norte, y 744 toneladas, o el equivalente de la carga de 178 camiones, a turcochipriotas en Kokkina. Los suministros entregados incluían alimentos varios, combustible, aceite diesel y gas envasado. Desde enero de 1975 se ha transportado un total de 24.041 toneladas de suministros. Además, se enviaron a los centros turcochipriotas de asistencia social situados en el norte 573 toneladas de cereales y 63.660 polluelos. El costo total que estos servicios representaron para la UNFICYP fue aproximadamente de 36.000 dólares por mes, es decir, 216.000 dólares por período de mandato. La UNCIVPOL sigue distribuyendo pensiones y prestaciones de bienestar social a los grecochipriotas en el norte. Durante el período que se examina se pagaron 177.021 libras chipriotas y desde enero de 1975 se pagó un total de 872.432 libras chipriotas. Continuaron en vigor las limitaciones impuestas al número de visitas para fines de pago, lo cual planteó ciertas dificultades administrativas. En lo que respecta a la entrega de alimentos a grecochipriotas que viven en el norte, no se permitió a la UNFICYP proporcionar directamente esos suministros a los beneficiarios, sino que debió entregarlos a la policía turcochipriota.

57. Se prestó asistencia humanitaria a la comunidad turcochipriota en Kokkina. Existe un arreglo permanente para efectuar una entrega semanal de reabastecimiento de hasta siete camiones. Al comienzo del período, el promedio semanal era de cinco camiones. Sin embargo, debido a la disminución de la población civil de Kokkina, la entrega semanal se ha reducido a un camión solamente.

58. La UNFICYP presta servicios médicos a los pobladores de Kokkina en casos de emergencia y a quienes lo solicitan; por razones médicas se evacuó 14 pacientes al sector turcochipriota. Se facilitó un camión para la limpieza de tanques sépticos. Se hacen entregas regulares de medicamentos y equipo médico y se atienden de inmediato las solicitudes de urgencia. Se lleva a cabo un intercambio regular de correspondencia, por lo general sin inconvenientes.

V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

59. En el párrafo 6 de su resolución 391 (1976) de 15 de junio de 1976, el Consejo de Seguridad me pidió que continuara llevando a cabo la misión de buenos oficios que se me había confiado en virtud del párrafo 6 de la resolución 367 (1975), y que lo mantuviera al corriente de los progresos que se realizaran. Así lo hice en el informe de 30 de octubre de 1976 que presenté al Consejo (S/12222) en el que hice una reseña de las medidas adoptadas últimamente por mí y por mi Representante Especial en Chipre, el Sr. Pérez de Cuéllar, que incluyeron la celebración de consultas en la Sede de las Naciones Unidas con los representantes grecochipriota y turcochipriota, el Sr. Papadopoulos y el Sr. Onán. Se celebraron reuniones separadas y conjuntas con ambos y hubo un extenso intercambio de opiniones acerca de la reanudación de las conversaciones intercomunales con mis auspicios. Se acordó que mi Representante Especial en Chipre continuaría las consultas en Nicosia.

60. En su resolución 31/12 de 12 de noviembre de 1976, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió la urgente aplicación de las resoluciones 3212 (XXIX) de 1.º de noviembre de 1974 y 3395 (XXX) de 20 de noviembre de 1975, pidió a las partes interesadas que cooperaran plenamente con el Secretario General a este respecto y expresó la esperanza que el Consejo de Seguridad estudiara los pasos apropiados para la aplicación de su resolución 365 (1964) de 13 de diciembre de 1974. La Asamblea también me pidió que continuara prestando mis buenos oficios para las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades.

61. Desde la distribución de mi informe de 30 de octubre, mi Representante Especial y yo, continuando nuestros esfuerzos por superar las dificultades que impiden la reanudación de las conversaciones intercomunales con mis auspicios, hemos mantenido un estrecho contacto con las partes interesadas. Si bien ambas partes han indicado que están a favor de que se reanude el proceso de negociación, las posiciones divergentes de ambas partes, descritas en mi último informe (S/12222, párrs. 4, 5 y 7) no han cambiado. Mi Representante Especial y yo tenemos la intención de continuar nuestros esfuerzos en este sentido.

## VI. ASPECTOS FINANCIEROS

62. Cincuenta y nueve Estados Miembros y tres Gobiernos no miembros han hecho contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial de la UNFICYP por una suma de aproximadamente 183,5 millones de dólares correspondientes a los períodos transcurridos desde el comienzo de las actividades de la Fuerza, el 27 de marzo de 1964, hasta el 15 de diciembre de 1976. Además, las contribuciones voluntarias de fuentes públicas, intereses devengados por inversiones de fondos temporalmente no utilizados y otros ingresos varios recibidos por la Cuenta han alcanzado a un total de unos 4,1 millones de dólares. En consecuencia, hasta ahora se han puesto a disposición de la Cuenta Especial de la UNFICYP alrededor de 187,6 millones de dólares para sufragar los gastos de las Naciones Unidas en la Fuerza correspondientes a los períodos transcurridos hasta el 15 de diciembre de 1976.

63. Los gastos que deberán sufragar las Naciones Unidas por el funcionamiento de la UNFICYP durante los períodos transcurridos desde el establecimiento de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1976 se calculan en 249,6 millones de dólares, teniendo en cuenta el aumento de costos que indican las reclamaciones recibidas de los contribuyentes de tropas. Esta cifra incluye los gastos directos que el mantenimiento de la Fuerza en Chipre supone para las Naciones Unidas, así como las sumas que habrán de pagarse a los Gobiernos que proporcionan contingentes por concepto de gastos adicionales y extraordinarios y que éstos desean que las Naciones Unidas les reembolsen.

64. La suma de 187,6 millones de dólares recibida hasta ahora por la Cuenta Especial de la UNFICYP es inferior a unos 62,0 millones de dólares al monto necesario de 249,6 millones de dólares que se indicó más arriba. Sin embargo, además de las contribuciones voluntarias que ya han sido acreditadas en la Cuenta, se espera recibir a su debido tiempo unos 17,3 millones de dólares con cargo a las promesas de contribuciones de los Gobiernos todavía no hechas efectivas.

65. Si se agrega la suma de 187,6 millones de dólares recibida hasta ahora la suma de 17,3 millones de dólares por recibir, cabe esperar que la cantidad total recibida por la Cuenta Especial de la UNFICYP desde marzo de 1964 llegue a 204,9 millones de dólares aproximadamente. La diferencia entre esta cifra y los gastos que hay que sufragar que suman unos 249,6 millones de dólares es de 44,7 millones de dólares. En consecuencia, a menos que se reciban contribuciones adicionales sea en virtud de promesas ya hechas o de otras nuevas, antes del 15 de diciembre de 1976, el déficit de la Cuenta Especial de la UNFICYP para esa fecha será de 44,7 millones de dólares.

66. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar por seis meses más a partir del 15 de diciembre de 1976 el período de estacionamiento de la Fuerza en Chipre, se calcula que los gastos adicionales que entrañaría para la Organización una Fuerza que contara aproximadamente con los mismos efectivos que en el momento actual, suponiendo que continuaran los actuales compromisos de reembolso, alcanzarían a unos 12,7 millones de dólares, según se detalla más abajo.

CALCULO DEL COSTO DE LA UNFICYP POR CATEGORIAS  
PRINCIPALES DE GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

I. Gastos de operación efectuados por las Naciones Unidas

Movimiento de contingentes	233
Gastos operacionales	1 261
Alquiler de locales	340
Raciones	1 018
Personal no militar, sueldos, gastos de viaje, etc.	1 035
Gastos diversos e imprevistos	200
	<hr/>
Total de la parte I	4 087
	<hr/>

II. Reembolso de gastos adicionales de los Gobiernos que suministran contingentes

Sueldos y subsidios	7 800
Equipo de propiedad de los contingentes	700
Pensiones por fallecimiento e invalidez	100
	<hr/>
Total de la parte II	8 600
	<hr/>

TOTAL GENERAL de las partes I y II 12 687

67. Los gastos mencionados para el próximo semestre no reflejan el costo total de la UNFICYP para los Estados Miembros y no miembros, en la medida en que no están incluidos los gastos adicionales que los Miembros que suministran contingentes o unidades policiales a la Fuerza han convenido en sufragar a sus propias expensas en lugar de solicitar su reembolso de las Naciones Unidas. Las cifras indicativas de las cantidades correspondientes son: Australia 400.000 dólares; Austria 200.000 dólares; Canadá 900.000 dólares 1/; Dinamarca 400.000 dólares; Reino Unido 1.700.000 dólares y Suecia 700.000 dólares 1/. Finlandia sufraga también algunos gastos de la UNFICYP a su propia costa.

68. Para financiar los gastos correspondientes a la Organización por el mantenimiento de la Fuerza durante un período de seis meses a partir del 15 de diciembre de 1976, y para sufragar todos los gastos y reclamaciones pendientes hasta esa fecha, será necesario que se reciban contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial de la UNFICYP por un total de 57,4 millones de dólares.

1/ Excluido el costo normal de sueldos y subsidios.

## VII. OBSERVACIONES

69. Durante el período que se examina, la situación en Chipre permaneció relativamente tranquila pero la tensión persistió. A pesar del tiempo transcurrido, los principales problemas derivados de los acontecimientos de 1974 han quedado sin resolver y las dos comunidades de Chipre siguen profundamente divididas en lo que atañe a las cuestiones políticas fundamentales.

70. Se ha manifestado una constante tendencia a la estabilización de la actividad militar a lo largo de las líneas de cesación del fuego. Sin embargo, los intentos de alterar el statu quo militar adelantándose a las líneas de cesación del fuego han seguido siendo motivo de preocupación para la UNFICYP, lo mismo que las medidas tomadas para multiplicar o reforzar las posiciones sobre las líneas de cesación del fuego. Espero que ambos bandos hallarán la manera de aumentar su enlace y su cooperación con la UNFICYP a fin de mejorar el nivel de seguridad a lo largo de las líneas de cesación del fuego y de evitar, en general, los tiroteos injustificados y otros incidentes capaces de aumentar la tensión en la zona.

71. Es requisito esencial del mantenimiento de la cesación del fuego que ninguno de los bandos ejerza autoridad alguna más allá de sus líneas militares más adelantadas y que se mantenga el statu quo, incluyendo las actividades civiles inocentes y el ejercicio del derecho de propiedad, en la zona entre las líneas, con sujeción a los legítimos requisitos de seguridad y atendiendo debidamente a las consideraciones humanitarias. Como es natural, cualquier arreglo local al respecto podría modificarse con el consentimiento de ambas partes. Por consiguiente, desde el final de las hostilidades en 1974, la UNFICYP ha tratado de facilitar las actividades agrícolas normales de los miembros de ambas comunidades en los terrenos de su propiedad de la zona entre las líneas. Evidentemente, no conviene a ninguno de los bandos que esta zona se convierta en un erial, que pondría en peligro el statu quo en la isla y privaría a los agricultores respectivos de un medio de vida esencial. La UNFICYP ha procurado elaborar acuerdos prácticos que salvaguarden al mismo tiempo los principios de la cesación del fuego y los intereses de ambos bandos y seguirá esforzándose en ese sentido. Deseo vivamente que las partes interesadas cooperen plenamente con la UNFICYP en este empeño.

72. Causa especial preocupación la situación de los grecochipriotas en el norte. Estos grecochipriotas, en su mayoría, se han trasladado hacia el sur con el propósito declarado de hallar seguridad y mejores condiciones de vida y esto ha vuelto a incrementar la tensión. En un principio, se había confiado en que este problema se aliviaría considerablemente gracias al acuerdo concertado al respecto, en la tercera serie de las conversaciones de Viena, el 2 de agosto de 1974 (S/11789) y, en particular, gracias a que la UNFICYP concedió facilidades de acceso libre y normal a las viviendas grecochipriotas de la zona. Desgraciadamente, no fue posible ejecutar debidamente ese acuerdo y el éxodo de los grecochipriotas de la zona norte continúa.

73. El estacionamiento, el despliegue y el funcionamiento de la UNFICYP en el norte ha constituido el tema de consultas entre mi Representante Especial y Su Excelencia, el Sr. Denktash, según se expresa en el acta de fecha 13 de diciembre de 1975 (S/12093, párr. 8). Estas consultas dieron como resultado la formulación de un texto mutuamente aceptable en el que se exponen los arreglos prácticos relativos a esta materia. Sin embargo, queda por resolver una cuestión antes de que se puedan dar por concluidos estos arreglos. Confío en que se han de encontrar maneras de salvar este obstáculo.

74. Sería sumamente conveniente que se pudieran reanudar en breve las conversaciones sobre los problemas humanitarios en el Hotel Ledra. Hasta el verano pasado, estas conversaciones sirvieron de útil medio de comunicación y facilitaron al mismo tiempo el intercambio de opiniones sobre problemas más generales. Al respecto, es motivo de gran preocupación el hecho de que, a pesar de los constantes esfuerzos de mi Representante Especial y de la Cruz Roja Internacional, no se haya hecho hasta ahora progreso alguno en la concertación de acuerdos para localizar a las personas desaparecidas desde los acontecimientos de 1974 ni en el descubrimiento de sus tumbas.

75. Muchas de las dificultades con que tropieza la UNFICYP se relacionan directamente con la falta de progresos que se observa actualmente en la búsqueda de una solución concertada sobre los problemas básicos de la isla. He continuado haciendo todo lo posible al respecto por medio de la misión de buenos oficios que me confió el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, no ha sido posible reanudar las conversaciones entre las comunidades contando con una seguridad razonable de que las discusiones en la reunión reanudada serían significativas y productivas, puesto que las posiciones de los representantes de ambas comunidades han permanecido muy distantes.

76. Sigo creyendo que la mejor esperanza de lograr un arreglo justo y duradero del problema de Chipre, tal como lo ha pedido el Consejo de Seguridad, reside en la celebración de negociaciones entre los representantes de ambas comunidades chipriotas. Haré todo lo que pueda, dentro de mi competencia y autoridad, para contribuir a la concertación de tal arreglo y, como primer paso, trataré de que se reanuden lo antes posible las conversaciones entre las comunidades, bajo mis auspicios. Por tanto, en beneficio de la población entera de la isla, exhorto a las partes interesadas a que realicen un esfuerzo decidido y den pruebas de la flexibilidad necesaria para facilitar la reanudación de las negociaciones lo antes posible. Debo destacar la importancia y la urgencia de esta cuestión porque, si se permite que la búsqueda de una paz justa y duradera se atasque en un atolladero prolongado, los problemas básicos se harán cada vez más difíciles y la situación se tornará cada vez más peligrosa.

77. Tomando en cuenta los factores en juego, estoy convencido de que la constante presencia de la UNFICYP es algo esencial. El retiro de las tropas de las Naciones Unidas de la isla en las actuales circunstancias acrecentaría indudablemente la tensión entre las dos comunidades, pondría en peligro la cesación del fuego y

reduciría aún más las perspectivas de alcanzar una paz justa y duradera en Chipre. En consecuencia, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la UNFICYP por un nuevo período. Lo mismo que en anteriores oportunidades, sugeriría que la prórroga se extienda a seis meses. De conformidad con la práctica adoptada, he entablado consultas sobre este tema con las partes interesadas y presentaré al Consejo un informe sobre estas consultas tan pronto como pueda.

78. Al formular esta recomendación, me veo obligado nuevamente a señalar al Consejo de Seguridad la situación financiera cada vez más crítica de la UNFICYP. Pese a mis reiterados llamamientos, las contribuciones voluntarias han seguido siendo insuficientes y el número de gobiernos contribuyentes ha sido mucho menor que lo esperado; de manera que el déficit del presupuesto de la UNFICYP asciende ahora a cerca de 45 millones de dólares. A consecuencia de este déficit, no he podido satisfacer a los gobiernos que contribuyen con tropas y que piden el reembolso de los gastos en que han incurrido en relación con los efectivos que proporcionaron, a mi pedido, para prestar servicios en la UNFICYP en los últimos tres años y medio. Se comprende que ciertos gobiernos contribuyentes deseen ahora reducir sus compromisos y algunos de sus contingentes ya han sido reducidos por debajo del nivel recomendado por el Comandante de las Fuerzas. Como ya lo advertí al Consejo de Seguridad en dos ocasiones, temo que, si no se toman medidas correctivas, es muy posible que la falta de fondos impida que la UNFICYP continúe ejerciendo sus funciones.

79. Para terminar este informe, deseo dejar constancia nuevamente de mi agradecimiento a los gobiernos que envían tropas a la UNFICYP y a los que han aportado contribuciones voluntarias para su mantenimiento. Sin su generoso apoyo, no hubiera sido posible proseguir esta importante operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a mi Representante Especial en Chipre, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, así como a los oficiales y soldados de la UNFICYP y a su personal civil. Han desempeñado con ejemplar eficiencia y dedicación la importante y difícil tarea que les confió el Consejo de Seguridad.

80. En esta oportunidad deseo también rendir un homenaje especial al Teniente General D. Prem Chand, Comandante de la Fuerza, que dejará su importante cargo al finalizar el corriente mandato de la UNFICYP. El General Prem Chand ha prestado servicios a las Naciones Unidas dos veces en los últimos siete años, en calidad de Comandante de la UNFICYP. Ha servido a las Naciones Unidas con gran distinción, dedicación y valor. Por su sobresaliente contribución a la obra de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la Organización tiene para con él una gran deuda de gratitud.



